

DECRETO DE ALCALDIA N° 531 / 2023.-

ZAPALLAR, 03 de abril de 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La necesidad de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de abril de 2023** y como máximo hasta el **30 de junio de 2023**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

| | |
|-------------------|---|
| Nombre | MARILUZ DEL PILAR CRUZAT MARDONES |
| Rut N° | |
| Domicilio | |
| Asimilado a Grado | 11° E.M.S. |
| Escalafón | ADMINISTRATIVO |
| Jornada | 22 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LA MAÑANA |



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

- 2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-001: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-013-002: Asignación ley 18.566
 215-21-02-001-014-001: Asignación ley 18.717
 215-21-02-001-013-003: Asignación ley 18.675 artículo 10
 215-21-02-001-013-001: Incremento del 3.501
 215-21-02-001-999: Asignación ley 19.529
- 3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Mariluz del Pilar Cruzat Mardones, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



SECRETARÍA MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 ALCALDE
 Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Mariluz del Pilar Cruzat Mardones
- 4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / JUR / RRHH / SEC / cac.-

